

DECRETO ALCALDICIO N° 1296

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 MAY 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°370 de fecha **09-05-2025** de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de tintas para los equipos de las diferentes unidades municipales, bajo el ID **3656-68-COT25**, "modalidad de compra ágil", recibiendo 12 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor "**MIKROMESV COLOR SPA**", Rut: **77.694.139-5**, ya que su oferta técnica y económica se ajusta a lo requerido por parte del municipio. Por un monto total de **\$449.463.-** IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°430.

El Decreto Alcaldicio N° **3845** de fecha **17.12.2024**, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; la adquisición de tintas para los equipos de las diferentes unidades municipales, bajo el ID **3656-68-COT25**, las que serán destinadas a las diferentes oficinas del Municipio, al Proveedor "**MIKROMESV COLOR SPA**", Rut: **77.694.139-5**, ya que su oferta técnica y económica se ajusta a lo requerido por parte del municipio, por un monto total de **\$449.463.-** IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°**215.22.04.009.000.000**, "Insumos, repuestos y accesorios Computacionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MMQ/jmv.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)



FOLIO	2538
FECHA	09/05/25
HORA	12:37

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

09-05-25
1342

MEMO: N°370

MAT.: Solicita contratación a través del portal
mercado Público.

Requínoa, 09 de Mayo de 2025

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE **SRA. MARIANELA MOLINA QUEZADA**
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

1. Junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted, autorizar contratación vía compra ágil a través del portal mercado público, la adquisición de tintas para los equipos de las diferentes unidades municipales, bajo el **ID 3656-68-COT25**, "modalidad de compra ágil", recibiendo 12 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor **"MIKROMESV COLOR SPA"**, Rut: **77.694.139-5**, ya que su oferta técnica y económica se ajusta a lo requerido por parte del municipio, por un monto total de **\$449.463.-** IVA incluido.
2. De ser autorizada se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
3. Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario **N°430**.
4. El gasto debe imputarse a la cuenta **N°215.22.04.009.000.000**, **"Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales"**, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



MARIANELA MOLINA QUEZADA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 430 / AÑO 2025

Requinoa, 06 de Mayo 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-04-009-000-000
DESCRIPCIÓN	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 16.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 16.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 780.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 15.220.000.-

Se extiende el presente certificado a solicitud del DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la adquisición de tintas para los equipos de las diferentes unidades.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA